



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### DISPOSICIÓN N.º 220/DGEGP/25

Buenos Aires, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto 387-AJG/23 y su modificatorio, las Resoluciones 739-GCABA-MEDGC/22 y 11852-GCABA-SSPIE/25, el Expediente Electrónico 34464684-GCABA-DGEGP/25, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto 387-AJG/23 y su modificatorio, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Gestión Privada tiene entre sus responsabilidades primarias las de “administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación” como así también la de “establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos”;

Que por la Resolución 739-GCABA-MEDGC/22 se autorizó a la entonces Subsecretaría de Carrera Docente, actual Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mencionada Resolución se facultó a la Dirección General de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25 el Subsecretario de Planeamiento e Innovación Educativa convocó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada;

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe los requisitos, el procedimiento e instrumentos requeridos para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 739-GCABA-



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

---

MEDGC/22,

### LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar los requisitos para la inscripción a la convocatoria concurso de oposición para cargos de supervisión de la Dirección General de Educación de Gestión Privada convocado por la Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25 de conformidad con el Anexo I (DI-2025-34502061-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º.- Aprobar el procedimiento para la implementación del Concurso de oposición mencionado en el Artículo 1º que como Anexo II (DI-2025-34502414-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- Aprobar el cronograma del concurso de oposición interno para el acceso a cargos mencionado en el Artículo 1º que como Anexo III (DI-2025-34502630-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4º.- Aprobar los requerimientos para la elaboración del portafolios que como Anexo IV (DI-2025-34503077-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa y a las Direcciones Generales de Personal Docente y No Docente y de Carrera Docente. Cumplido, archívese. **Lima**